

# NICSP 12 – Inventarios

## Objetivo de la Norma

**Objetivo** : El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios y suministra una guía práctica para la determinación de costo.

**Alcance** – Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilidad de todos los inventarios. La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto para las Empresas Públicas (EP).

# ¿Cual Norma Aplica?

- La NICSP 12 aplica en la contabilidad de todos los inventarios excepto:
  - las obras en curso, resultantes de contratos de construcción– véase la NICSP 11;
  - Los instrumentos financieros– véase NICSP 28 y NICSP 29;
  - los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y producto agrícola en el punto de cosecha o recolección (véase la NICSP 27;
  - Trabajo en curso de servicios que van a ser prestados.
- Esta Norma no es de aplicación en la medición de los inventarios mantenidos por:
  - Productores de productos agrícolas y forestales y de minerales y de productos minerales.
  - Los corredores que comercian con materias primas cotizables, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta.

# ¿Qué Son Inventarios?

- Inventarios son activos:
  - en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;
  - en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;
  - conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o
  - en proceso de producción para su venta o distribución.

## Inventarios en el Sector Público Incluyen:

- Municiones;
- materiales de mantenimiento;
- piezas de repuesto de planta o equipo;
- reservas estratégicas;
- suministros del servicio postal almacenados para la venta (por ejemplo, estampillas);
- obra en curso, incluyendo:
  - (i) materiales para cursos de formación o prácticas; y
  - (ii) servicios a clientes (por ejemplo, servicios de auditoría) cuando estos servicios se venden a precios de mercado;
- terrenos o propiedades mantenidos para la venta.

## Valor Realizable Neto

- El valor realizable neto hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios (menos los costos), en el curso normal de la operación.
- El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados.

# Medición de los Inventarios

- Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto:
  1. Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.
  2. Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:
    - a. distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o
    - b. consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

# Costo de los Inventarios

- El costo de los inventarios comprenderá todos los costos que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.
  - Los costos de Adquisición incluyen:
    - El precio de compra;
    - Aranceles de importación y otros impuestos;
    - Transporte y almacenamiento.
  - Costos de Conversión(principalmente en un entorno manufacturero) incluyen:
    - Mano de obra directa;
    - Costos indirectos, variables o fijos
- Otros Costos



## Costos Excluidos del Valor de los Inventarios

- Las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
- los costos de almacenamiento;
- los costos indirectos de administración;
- los costos de venta;
- Algunos costos por préstamos.

**A estos costos se les reconoce como gastos del periodo en el cual se incurren.**

## Fórmulas del Costo

- El Costo del inventario de productos deberá ser segregado para proyectos específicos.
- Se podrá agrupar el costo de los inventarios de productos que son habitualmente intercambiables entre sí.
- Una entidad usará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan la misma naturaleza y uso para la entidad.
- Para inventarios con diferente naturaleza o uso se puede justificar utilizar fórmulas de costo diferentes.

# Rebaja en los Inventarios

- El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído.
- La rebaja en los inventarios hasta alcanzar el valor realizable neto, se suele calcular para cada tipo de producto.
- El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos, se reconocerán como un gasto en el periodo en que tenga lugar dicha rebaja.
- El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

# Como Revelar Información Sobre la Rebaja en los Inventarios

La meta es reducir la cantidad que se reporta en el inventario.

Débito – Rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos  
(cuenta en el estado de resultados) XXX

Crédito – Inventario  
(cuenta de activos) XXX

## Después del Uso del Inventario

- Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos.
- Para un proveedor de servicios, el momento en el que se reconocen los inventarios como gasto, normalmente coincide con el momento en el que el servicio es prestado.

Débito – Gastos      XXX

                    Crédito – Inventario                      XXX

# Información a Revelar

- En los estados financieros se revelará la siguiente información:
  - las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios;
  - el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
  - el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;
  - el importe de los inventarios reconocido como un gasto;
  - el importe de las rebajas de valor de los inventarios;
  - las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios;
  - el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas.